



RESOLUCIÓN CS N° 388 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

Salta, 20 de octubre de 2022

Expedientes N° 24663/22.-

Visto las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 1504-2022 emitida ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se aprueba el CALENDARIO ACADÉMICO 2022-2023 de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que a través de su artículo 2° se deja aclarado que los tiempos establecidos en el Calendario marcan el inicio y finalización de periodos y actividades para toda la Universidad, pudiendo cada Unidad Académica (Facultades y Sede Regionales) organizar su calendario al interior de estos periodos, a partir de las particularidades internas y de las condiciones externas.

Que dicho acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo y se tomó como base lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 213/22.

Que, sobre tablas se aprobó enmendar errores en el cuadro de actividades que obra como Anexo de la Resolución mencionada en el visto de la presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10° Sesión Ordinaria del 20 de octubre de 2022)

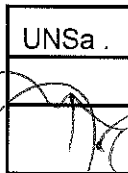
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 1504-2022, de fecha 18 de octubre de 2022, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

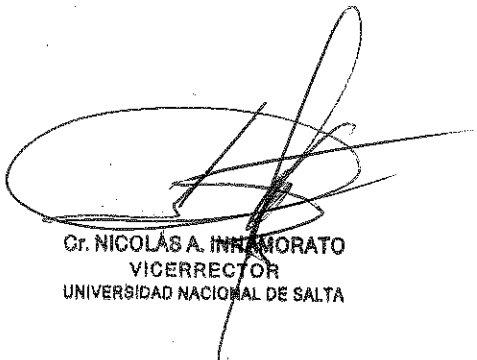
ARTICULO 2°.- Emendar el error en el cuadro de actividades que obra como Anexo de la Resolución R N° 1504-2022- aprobatoria del CALENDARIO ACADÉMICO 2022-2023, de acuerdo al ANEXO II de la presente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a: Facultades, Sedes Regionales, IEM y Secretaria Académica. Cumplido siga a la mencionada Secretaria a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 OCT 2022

Expte. N° 24.663/22

VISTO las presentes actuaciones y en particular el Proyecto de "CALENDARIO ACADÉMICO 2022-2023" presentado por SECRETARIA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho Calendario fue consensuado en reunión de Consejo Asesor (integrado por todos los Secretarios Académicos) llevada a cabo el 07 de septiembre de 2022, y contempla la inclusión de las Colaciones de Grado para una mejor organización de las agendas de las autoridades universitarias, de los/las graduados/as y sus familiares, como así también del sistema de gestión de aulas.

QUE asimismo, se aclara que las fechas establecidas señalan el inicio y finalización de actividades para toda la institución Universitaria, quedando a criterio de cada Unidad Académica la elaboración de sus propios calendarios académicos en función de sus requerimientos y particularidades.

QUE analizado el Proyecto presentado se acuerda con las actividades y fechas propuestas, entendiéndose necesario incorporar los Momentos I y II para la carrera de MEDICINA para el período 11/10/2022 al 30/12/2022.

QUE la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR informa que en la Novena Sesión Ordinaria del Consejo llevada a cabo el 06 de octubre del corriente año, luego de las deliberaciones al efecto, acordó solicitar al Sr. Rector, tenga a bien disponer la emisión de resolución rectoral ad-referéndum de ese cuerpo, tomando como base el Despacho N° 213/22 de la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACION Y DISCIPLINA.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el "CALENDARIO ACADÉMICO 2022-2023" de esta Universidad, cuyo detalle obra como Anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que los tiempos establecidos en el presente Calendario Académico marcan el inicio y finalización de periodos y actividades para toda la Universidad, pudiendo cada Unidad Académica (Facultades y Sedes Regionales) organizar su calendario al interior de estos periodos, a partir de las particularidades internas y de las condiciones externas.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta




"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"


"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO

ACTIVIDAD	FECHA
Receso de Verano	Del 02 al 31 de enero de 2023.
Preinscripción de aspirantes para ingresar a la Universidad	Del 26 de septiembre de 2022 al 31 de enero de 2023. Medicina: del 26 de septiembre de 2022 al 19 de diciembre de 2022.
Ciclo de Ingreso (Momento I)	Del 11 de octubre de 2022 al 30 de diciembre de 2022. Medicina: del 11 de octubre de 2022 al 30 de diciembre de 2022.
Ciclo de Ingreso (Momento II)	Del 01 de febrero de 2023 al 10 de marzo de 2023. Medicina: del 11 de octubre de 2022 al 30 de diciembre de 2022.
Ciclo de Ingreso (Momento III)	Del 13 de marzo de 2023 al 30 de junio de 2023.
Inicio de clases	A partir del 13 de marzo de 2023. Medicina: a partir del 01 de febrero de 2023.
Confirmación de inscripción de ingresante	Del 01 de marzo de 2023 al 31 de mayo de 2023.
Colación de grado (mayo)	Del 08 al 12 de mayo de 2023.
Aniversario de Creación de la Universidad	11 de mayo de 2023.
Día del docente Universitario	15 de mayo de 2023.
Receso de invierno	En coincidencia con el receso del sistema educativo provincial.
Colación de grado (septiembre)	Del 18 al 22 de septiembre de 2023.
Día del Estudiante	21 de septiembre de 2023.
Colación de grado (diciembre)	Del 18 al 22 de diciembre de 2023.
Finalización de las actividades académicas	29 de diciembre de 2023.

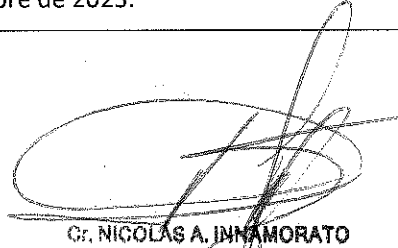

CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ANEXO II Resolución CS N° 388 / 2022

ACTIVIDAD	FECHA
Receso de Verano	Del 02 al 31 de enero de 2023
Preinscripción de aspirantes para ingresar a la Universidad	Del 26 de septiembre de 2022 al 31 de enero de 2023. Medicina: desde 26 de septiembre de 2022 al 19 de diciembre de 2022
Ciclo de Ingreso (Momento I)	A partir del 11 de octubre de 2022 al 30 de diciembre de 2022. Medicina: desde 11 de octubre de 2022 al 30 de diciembre de 2022.
Ciclo de Ingreso (Momento II)	Del 01 de febrero de 2023 al 10 de marzo de 2023. Medicina: desde 11 de octubre de 2022 al 30 de diciembre de 2022.
Ciclo de Ingreso (Momento III)	Del 13 de marzo de 2023 al 30 de junio de 2023.
Inicio de clases	A partir del 13 de marzo de 2023. Medicina: a partir del 01 de febrero de 2023.
Confirmación de inscripción de ingresantes	Del 01 de marzo de 2023 al 31 de mayo de 2023.
Colación de grado (mayo)	Del 08 al 12 de mayo de 2023.
Aniversario de Creación de la Universidad	11 de mayo de 2023.
Día del docente Universitario	15 de mayo de 2023.
Receso de invierno	En coincidencia con el receso del sistema educativo provincial.
Colación de grado (septiembre)	Del 18 al 22 de septiembre de 2023.
Día del Estudiante	21 de septiembre de 2023.
Colación de grado (diciembre)	Del 18 al 22 de diciembre de 2023.
Finalización de las actividades académicas	29 de diciembre de 2023.


CORA PLACCO
 SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Gr. NICOLÁS A. INNAMORATO
 VICERRECTOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA